



Facultad de Lenguas
Universidad Nacional de Córdoba

Cudap 0049034/2009

RESOLUCION N°

9

///doba, **- 1 FEB 2010** .- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por la que el Secretario de Extensión y RRII de esta Facultad, tramitara la suscripción entre esta Casa y la Profesora FADDA SANDRA de contrato de Locación de Servicios con el objeto que realice la coordinación de examen CIP edición Octubre 2009

Y CONSIDERANDO:

Que la ejecución del contrato se encuentra completada siendo que el mismo tenía fecha en el período comprendido entre el 17 de noviembre al 24 de noviembre de 2009,

Que la docente ha acompañado a esta Facultad la documentación correspondiente exigida por la Ordenanza N° 15/08 del H. Consejo Superior de esta Universidad,

Que a fs. 15 dictamina el Asesor Letrado de esta Facultad,

Que la coordinación del examen ha sido realizada por la docente, correspondiendo a esta Facultad reconocer los servicios que la misma ha prestado, por lo que debe abonar lo oportunamente acordado,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Declarar de legítimo abono a favor de la Profesora FADDA SANDRA DNI: 16.158954 , el 61,60% de lo efectivamente recaudado, por la coordinación de examen CIP edición Octubre 2009 durante período comprendido entre el 17 de Noviembre al 24 de Noviembre de 2009.

Art. 2°.- Pase al Área Económica Financiera a fin de que su liquidación, comuníquese y de forma.-

Prof. LUIS JAIMEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba